Milagro, 10 de Abril del 2019

REF: **INFORME DE COMISARIO**

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INSILIM S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario por la designación realizada por la Junta General de Accionistas y en base a las disposiciones del artículo 274 de la Ley de Compañías presento ante Uds. Mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Uds. Por la administración correspondiente al ejercicio económico del año 2018, cerrado al 31 de Diciembre del 2018.

Después de haber revisado y efectuado el control respectivo sobre las actividades de la Compañía procedo a dejar constancia de lo observado:

1. La administración ha cumplido con las disposiciones de la Junta General, así como las normas legales vigentes.
2. Para mi función de Comisario se me han dado todas las facilidades del caso.
3. Los libros sociales se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad, que se están llevando conforme a los principios contables y leyes tributarias vigentes.
4. Para poder ejercer la función a mi encomendada, ésta ha sido designada por resolución general de los accionistas y actuando conforme a lo dispuesto en los art. 279 y 280 de la Ley de Compañías.
5. El control interno contable de la compañía se ha efectuado de manera correcta lo que ha permitido la elaboración de los estados financieros libres de errores materiales, así también las operaciones se han efectuado con la debida autorización

de la Gerencia y se han registrado de acuerdo a los principios contables y leyes tributarias vigentes.

6. Las principales prácticas contables tomadas en cuenta por la Compañía en la preparación de los estados financieros están basadas en las normas de contabilidad generalmente aceptadas. En mi opinión y en base a la información revisada, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Insilim s.a. al 31 de Diciembre del 2018; el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las normas internacionales de información financiera. Por estar debidamente justificado con comprobantes respectivos cada uno de los asientos de contabilidad, estos merecen la confiabilidad de que todo esto está correcto.

7. Dado que todo se encuentre conforme y por no existir observación alguna en contra o favor de los administradores, concluyo en que no han existido asuntos de carácter relevante que constituyan inobservancia a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías que deban ser revelados en el presente informe.

Atentamente,

Veronica Cadena P

Ing. Verónica Cadena Pilco
Comisario
CI.092070600-9

ECUATORIANA****** VA3A313242
CASADO CARLOS BECERRA HIDALGO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WILFRIDO CADENA
DELIA PILCO
MILAGRO 26/01/2009
26/01/2021
REN 0779062

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 092070600-9
CADENA PILCO VERONICA JOHANNA
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
10 JUNIO 1981
002- 0005 01269 F
GUAYAS/ MILAGRO
MILAGRO 1981

Verónica Cadena

0001 F 0001 - 216 0920706009

CADENA PILCO VERONICA JOHANNA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: DURAN

CIRCUNSCRIPCION: 2

PARROQUIA: ELOY ALFARO /DURAN

ZONA: 5